

Ajout Aroda
Prole Lion

HORIZONTE

20-VII-64

Diputados Condenan a Tacuara

En un proyecto presentado al Parlamento se enjuicia a las organizaciones racistas

Un proyecto que responde a una real necesidad nacional y al sentir de la inmensa mayoría del pueblo argentino, han presentado al Congreso los diputados Schaposnik, González Bergez, Maniagurria, Bo y Carreira, representantes de diversos sectores de opinión y de partidos. Se refiere tal proyecto, que el lector encontrará en esta misma página, a la prohibición de toda actividad a los grupos neonazis y antisemitas que actúan bajo la denominación de Tacuara, Guardia Restauradora Nacionalista y otros.

LOS ANTECEDENTES

En los considerandos de tal proyecto se establece que:

"El decreto 3.134-63 estableció la prohibición en el territorio de la República del funcionamiento de los grupos Tacuara y Guardia Restauradora Nacionalista.

En sus considerandos el Poder Ejecutivo dijo que se dictaba el decreto en uso de las atribuciones que daba el estado de sitio. Actualmente, levantado el estado de sitio, la policía carece de instrumento legal para su represión, aunque ello es relativo desde el momento que ha existido con evidencia una organización delictiva.

Las noticias publicadas por la prensa, originadas posiblemente en fuentes policíacas, han tenido el evidente interés en hacer discriminaciones de las calidades de los distintos grupos que llevan una denominación genérica, haciendo incidir en la influencia de determinada jefatura, la orientación dada a su actividad.

DOS HECHOS

Dos hechos recientes hacen que adaptemos la posición de legislar acerca de este problema.

El primero ha sido el fundamento dado por el señor juez de instrucción doctor Héctor Rojas Pellerano, al decretar las prisiones preventivas de algunos de sus integrantes por su intervención en el asalto al Policlínico Bancario el 29 de agosto de 1963, y en el que murieron dos obreros: un chofer y un ordenanza, que ni siquiera habían esbozado una resistencia.

Califica el juez de asociación ilícita la figura, en concurso con otros delitos. Advierte que se trata de una organización que so capa de política militante, cae directamente en la delincuencia común, sin reparar en medios para lograr presuntos fines políticos.

"...bajo el manto de aparentes fines idealistas, esta nueva figura esconde propósitos detestables. Aunque los antecedentes —dice— pueden hallarse en otras épocas, surge hoy remozada y con características distintas y casi universales, y está tomando incremento porque está alentada y subvencionada por intereses que persiguen el caos y la inestabilidad de los derechos como medio de lograr seguros designios de tipo personal".

"Es así que grupos asociados, ensarbando la bandera de ideales superiores, no traspasan en cometer los crímenes más horrendos perturbadores de la convivencia social, manifestándose ante el derecho penal como un nuevo fenómeno jurídico".

Refiriéndose a la peligrosidad de los integrantes de los grupos mencionados, el juez expresa que, "posiblemente, algunos de los comitentes no serían indivi-

dualmente capaces de llevar a cabo esa clase de crímenes, pero el hecho de actuar en conjunto los reviste de una peligrosidad innegable que puede llevarlos a cualquier otro extremo.

El otro antecedente digno de tenerse en cuenta es la visita de los órganos directivos de la Facultad de Medicina de Buenos Aires al ministro del Interior para denunciar la presencia de grupos totalitarios (Tacuara) perturbando la acción de profesores y alumnos en esa casa de estudio, con actos de violencia y agresión y pidiendo medidas.

DENUNCIA LA DAIA

Simultáneamente y desde hace tiempo ya, la DAIA (Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas) viene denunciando la acción desarrollada por esos grupos".

Los antecedentes continúan, copilándose notas distribuidas por la DAIA, artículos periodísticos de diversos órganos, etc. Pero para muestra de la opinión que merecen los grupos totalitarios de referencia a miembros de nuestro Parlamento, basta y sobra

EL PROYECTO

Artículo 1º — Prohíbese en el territorio de la República toda actividad de los grupos llamados Tacuara y Guardia Restauradora Nacionalista, por considerarse su funcionamiento contrario al orden público y al régimen republicano y democrático del país.

Art. 2º — Los locales de las agrupaciones a que se refiere el artículo anterior serán clausurados por la autoridad competente y los integrantes considerados incurso en asociación ilícita.

Art. 3º — Se considerarán incurso en el delito mencionado los que contribuyan económicamente a su sostenimiento.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Eduardo C. Schaposnik - Camilo Maniagurria - Angel Bo - Emilio Carreira - Pablo González Bergez.

33 52

33 53

Denuncia: Preparan una Nueva Campaña Antijudía

★ "Las próximas semanas marcarán un recrudescimiento de los esfuerzos nazis por ahondar las divergencias que vienen creando para separar a las colectividades judías y árabes en el país. La acción tiene carácter internacional, y se ha elegido a la Argentina como centro experimental de los nuevos planes por ser este el país sudamericano que tiene mayor población israelita". Así explicó anoche un dirigente de una organización...